

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 120-2023/SG

Lima, 31 MAR 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, El Memorando N° D00045-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría General, y el Informe N° D000317-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el empleado de confianza tiene las siguientes características: i) desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, ii) se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente, y iii) en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos del Servicio de Parques de Lima, actualizado mediante Resolución de Secretaría General N° 204-2022/SG, y modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 223-2022/SG, señala que el cargo de Gerente se encuentra establecido como empleado de confianza;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2023/CD, de fecha 06 de enero de 2023, se designó al señor Miguel Ricardo Alonso Marchena como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

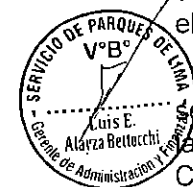
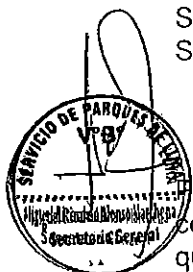
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 008-2023/SG, de fecha 06 de enero de 2023, se designó a partir de dicha fecha a la servidora Paola Angela Alejos Palma en el cargo de Subgerente de Control de Aportes de la Entidad;

Que, posterior a ello, mediante Resolución de Secretaría General N° 108-2023/SG, se encargó a partir del 03 de marzo de 2023 las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica a la servidora Paola Angela Alejos Palma, ello en adición a sus funciones de Subgerente de Control de Aportes;

Que, al respecto, mediante Memorando N° D00045-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 27 de marzo de 2023, la Secretaría General solicitó retornar a la servidora Paola Angela Alejos Palma a la Gerencia de Aportes y Patrimonio como Subgerente de Control de Aportes;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000317-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 24 de marzo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos, recomendó concluir la encargatura realizada a favor de la servidora Paola Angela Alejos Palma, conforme a la Resolución de Secretaría General N° 108-2023/SG;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



establecido en el literal c) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y de conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de marzo de 2023, la encargatura de funciones de Doña **PAOLA ANGELA ALEJOS PALMA**, al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

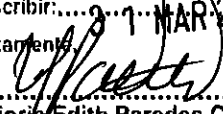
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 **Miguel Ricardo Alonso Marchena**
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 160-2023 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... 1 MAR 2023... Atentamente:  Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria
--